"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Lima, 26 de marzo de 2025.

Exp. N° 0045832-2025

OFICIO N° 235-2025-UNI-FIA-UPG

Señor
Dr. MARIO A. CHÁVEZ MUÑOZ
Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental
Universidad Nacional de Ingeniería
Presente. –

Asunto **: Ampliación de la escala de pago adicional a docentes UPGFIA**

Referencia **: Resolución Decanal Nº 046-2013-FIA**

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, solicito la ampliación de porcentaje de pago adicional a docentes de la Unidad de Posgrado FIA en relación a la cantidad de estudiantes, de acuerdo a lo siguiente:

Nº de estudiantes por asignatura	Porcentaje adicional a pagar
48-55	55 %
56-60	60 %

Cabe señalar, que la Resolución Decanal Nº 046-2013-FIA comprende la escala de pago adicional a docentes hasta 47 estudiantes.

Agradeciendo la atención a lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA FARFAN Blas Enrique FAU
20169004359 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:08:22-0500

Dr. ENRIQUE SAAVEDRA FARFÁN
Director (e) Unidad de Posgrado FIA

Adjunto:
- Resolución Decanal Nº 046-2013-FIA

ESF/yza.

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ MUÑOZ Mario Aristides FAU
20169004359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/03/2025 14:50:54-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Ambiental - DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
SECCION DE POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN
08 AGO. 2013
5:00 pm
HORA
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 046-2013-FIA

Lima, 21 de julio 2013

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral N° 1240 del 16.08.12 se incluye en el Estatuto de la UNI, el Art. 74b que establece que en caso de vacancia del Decano, asume el cargo como Decano Interino el profesor principal más antiguo en la categoría, miembro del consejo, con el grado académico de Doctor o Maestro por un plazo máximo de 90 días calendario, en el cual convocara a Sesión de Consejo de Facultad para elección de Decano.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1263 del 23.08.12 se reconoce a la MSc. Francisca Beatriz Castañeda Saldaña como la profesora principal de la Facultad de Ingeniería Ambiental de mayor antigüedad en la categoría que ostenta el grado de Maestro y se establece que deberá dar cumplimiento al Art. 74b del Estatuto, bajo responsabilidad.

Que, la Asamblea Universitaria en el ejercicio de sus atribuciones, en Sesión Extraordinaria N° 04 del 10 de agosto de 2012, aprobó la inclusión del artículo 74b en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería que con el reordenamiento autorizado por la Asamblea Universitaria se le consignó el artículo 74.

Que mediante Resolución Rectoral Nº 1729 de fecha 16.11.12 se aprueba la suspensión del segundo párrafo del artículo 74 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, hasta que la Comisión Permanente eleve una propuesta de modificación, para ser visto en la próxima sesión de Asamblea Universitaria.

Que mediante Resolución Rectoral Nº 1963 de fecha 19.12.12, recibido el 06.03.136 se aprueba la interpretación, por excepción del primer párrafo del artículo 74 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, conforme al siguiente texto: "Ante la vacancia de Decano, corresponde la continuidad del profesor que reúne los requisitos establecidos en el primer párrafo del artículo 74 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el cargo de Decano interino, hasta la elección de Decano".

Que, Oficio N° 098-2013-PGFIA del 20.05.13, el MSc. Eusebio Robles García, Jefe de Posgrado y Segunda Especialización, solicitó se apruebe la escala de pago adicional de los docentes del Posgrado para el período académico 2013-1, similar al aprobado para el periodo académico 2012-2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 78 inc. b), c) y d), del Estatuto de la Universidad de Ingeniería; y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria Nº 14 del Consejo de Facultad del 18.07.13;

SE RESUELVE:

1. Se aprobó en vía de regularización la escala de pago adicional de los docentes del Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental para el periodo 2013-1 que a continuación se muestra:

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL - Secretaría de Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL - DECANO

Av. Tupac Amaru 210, Rimac - Apartado 1301 - Perú
Telefax: 482-1585 Anexo: 276 / E-mail: decano_fia@uni.edu.pe
Web: http://fia.uni.edu.pe

N° de estudiantes por asignatura	Porcentaje adicional a pagar
30-32	No se paga adicional
33-35	10
36-38	20
39-41	30
42-44	40
45-47	50

2. Dar cuenta al Consejo de Facultad

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL DECANO

MSc. Francisca B. Castañeda Saldaña
Decana (a. i.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Secretaría de Facultad

MSc. Mario A. Chávez Muñoz
Secretario FIA

Li. 21.07.13